

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 139

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2017-6518 *Anuncio de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Se hace público a todos los efectos, y conforme dispone el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Decreto de esta Alcaldía de fecha 5 de julio de 2017:

"De conformidad con lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, y el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 51 del Código Civil, delego mi competencia para la autorización del matrimonio civil que se va a celebrar en el Ayuntamiento de Ruento, el sábado, día 13 de julio de 2017, en la concejala Raquel Cayón Campuzano".

Ruento, 5 de julio de 2017.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

2017/6518